



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCION P. N° 260./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, A SER DESARROLLADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2023

VISTO: La Nota AI N° 18/23 de fecha 11 de octubre de 2023, del Auditor Principal, Lic. *Edgar Ocampos*, y;

CONSIDERANDO: Que, por la misma, remite adjunto el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado el Ejercicio Fiscal 2024, y solicita la consideración para su aprobación por parte de la Presidencia del INDERT, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1249/03 que menciona: "Es competencia del responsable de Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, el cual deberá presentarse a la máxima autoridad para su aprobación a través del acto administrativo correspondiente";

Que, la normativa establecida en el Decreto N° 13245/01, en su artículo 8° define los tipos de Auditoría que serán practicadas;

Que, la Resolución AGPE N° 290/17 "Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAPE, para la implementación en las auditorías internas institucionales de los Organismo y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", en su Art. 5° dispone: que a partir de la apuesta en vigencia de la presente reglamentación el Borrador del PTA deberá ser remitido a través del SIAGPE, para la aprobación correspondiente por la AGPE;

Que, en fecha 09/10/2023, la Dirección General de Planificación y Evaluación recomienda: "...En base a las verificaciones realizadas al Borrador del PTA 2024 (Versión 4), se presenta razonablemente, por tanto esta Dirección General recomienda continuar con los trámites para la aprobación correspondiente a dicho borrador por la Máxima Autoridad a través del Acto Administrativo";

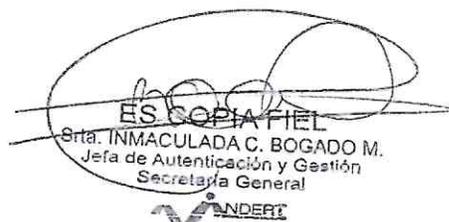
POR TANTO, en uso de sus atribuciones; Que, el artículo 14 (2) establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT numeral (a) "dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley"; y (b) "administrar los bienes del Instituto...";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 260.-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, A SER DESARROLLADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 18 de OCTUBRE.- de 2023

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

- Art. 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte de la presente resolución, de conformidad al Decreto N° 1249/03.-----
- Art. 2°.- Entender que la aprobación del Plan de Trabajo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución incluye la aprobación del Plan Anual de Auditoría establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2419/04 "Que crea el INDERT".-----
- Art. 3°.- Disponer que la Auditoría Interna del INDERT, realice las diligencias necesarias para comunicar a la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los plazos, formas y procedimientos indicados en la normativa vigente.-----
- Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

ECON. FRANCISCO G. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
SECRETARÍA GENERAL



F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCION P. N° 260/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, A SER DESARROLLADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 17 de OCTUBRE de 2023

VISTO: La Nota AI N° 18/23 de fecha 11 de octubre de 2023, del Auditor Principal, Lic. Edgar Ocampos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la misma, remite adjunto el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado el Ejercicio Fiscal 2024, y solicita la consideración para su aprobación por parte de la Presidencia del INDERT, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1249/03 que menciona: "Es competencia del responsable de Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, el cual deberá presentarse a la máxima autoridad para su aprobación a través del acto administrativo correspondiente";

Que, la normativa establecida en el Decreto N° 13245/01, en su artículo 8° define los tipos de Auditoría que serán practicadas;

Que, la Resolución AGPE N° 290/17 "Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAPE, para la implementación en las auditorías internas institucionales de los Organismo y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo", en su Art. 5° dispone: que a partir de la apuesta en vigencia de la presente reglamentación el Borrador del PTA deberá ser remitido a través del SIAGPE; para la aprobación correspondiente por la AGPE;

Que, en fecha 09/10/2023, la Dirección General de Planificación y Evaluación recomienda: "...En base a las verificaciones realizadas al Borrador del PTA 2024 (Versión 4), se presenta razonablemente, por tanto esta Dirección General recomienda continuar con los trámites para la aprobación correspondiente a dicho borrador por la Máxima Autoridad a través del Acto Administrativo";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; Que, el artículo 14 (2) establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT numeral (a) "dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley"; y (b) "administrar los bienes del Instituto...";



F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 260.-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, A SER DESARROLLADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 18 de OCTUBRE.- de 2023

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

- Art. 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte de la presente resolución, de conformidad al Decreto N° 1249/03.-----
- Art. 2°.- Entender que la aprobación del Plan de Trabajo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución incluye la aprobación del Plan Anual de Auditoría establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2419/04 "Que crea el INDERT".-----
- Art. 3°.- Disponer que la Auditoría Interna del INDERT, realice las diligencias necesarias para comunicar a la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los plazos, formas y procedimientos indicados en la normativa vigente.-----
- Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----


ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
SRA. INMACULADA C. BOGADO M.

